

## **CONCURSO GENERAL SEPE (BOE 14 DE MAYO DE 2024) SOBRE ALEGACIONES**

*17 de enero de 2025*

Publicadas las valoraciones provisionales a partir de hoy se inicia plazo de alegaciones a las mismas de 5 días hábiles, finaliza el día 23 de enero. Desde CCOO como siempre, recomendamos a quienes consideren que hay algún error en sus valoraciones que presenten alegaciones, pero también advertimos de la inutilidad de hacerlo a todas aquellas personas que son conscientes de que a pesar de hacerlo no conseguirán la puntuación necesaria para conseguir el puesto.

Como hay mucha gente preguntándonos porque no se han valorado sus alegaciones a listados anteriores de este mismo concurso, recordamos en relación a méritos generales que los que no aparezcan expresamente recogidos en el certificado denominado anexo II, no se pueden valorar porque las bases lo impiden expresamente, como muestra:

- No se pueden valorar cursos que no aparezcan expresamente recogidos, aunque se hayan presentado todos los diplomas. Las bases dicen *los cursos impartidos y recibidos, únicamente serán objeto de valoración cuando aparezcan reflejados en el certificado de méritos generales. En caso de que no figure la duración de los cursos y la fecha de realización no podrán ser objeto de valoración.*
- No se puede valorar lengua cooficial si no parece expresamente recogida aunque se hayan presentado títulos que lo acrediten. Las bases dicen que *Los méritos generales y el conocimiento de las lenguas cooficiales se acreditarán en el certificado de méritos.*
- No se puede valorar grado consolidado si no figura en el certificado como reconocido o no hay apunte en observaciones indicando que esta solicitado su reconocimiento. Las bases dicen expresamente que *El funcionario o la funcionaria de carrera que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el periodo de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el apartado 1 de la Base Quinta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo correspondiente al certificado de méritos.*

Antes de pasar el trabajo de presentar alegaciones comprobad que tenéis adecuadamente acreditado el mérito en el certificado, porque si no lo tenéis da igual lo que aleguéis y lo que presentéis con las alegaciones, no se podrá valorar

Asimismo, comentar que algunas de las variaciones en adjudicaciones que aparecen en el listado publicado ayer, responden a renunciaciones presentadas en el último plazo abierto para hacerlo por personas que ya habían obtenido puesto en otros concursos.

Como colofón apuntar que la próxima reunión de la comisión de valoración para cerrar el estudio de alegaciones está previsto que se realice el próximo 31 de enero.

Si tienes alguna consulta puedes ponerte en contacto con esta sección en la dirección de correo electrónico:

[ccoo@sepe.es](mailto:ccoo@sepe.es)

Seguiremos informando, un saludo